

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de febrero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
79148865T	2015/2016	192290/000068
32088196E	2015/2016	172110/005126
53702020X	2015/2016	172290/000246
49615990E	2015/2016	172110/003920
X8313952G	2015/2016	172290/003158
45335470D	2015/2016	172110/005136
78966818K	2015/2016	172290/000149
32099392V	2015/2016	172110/003602
32905486F	2015/2016	172110/003890
76643814V	2015/2016	172110/004015
75884094X	2015/2016	172110/000525
Y0325331X	2015/2016	172290/003140
77049703W	2015/2016	172110/003686
49427062Q	2015/2016	172110/003522

00169518

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
32099477X	2015/2016	172110/003502
15433203L	2015/2016	172110/005196
45381264X	2015/2016	172110/005127
53585998T	2015/2016	172110/005123
Y1505198T	2015/2016	172110/003493
45380821G	2015/2016	172110/005140
20604813X	2015/2016	172110/003925
20067324P	2015/2016	172110/003865
32091905M	2015/2016	172110/005142
31687670H	2015/2016	172110/003513
26832054R	2015/2016	192290/000059
25619388X	2015/2016	172290/000575
32096869R	2015/2016	172110/005175
32898412V	2015/2016	172110/003871
26284539R	2015/2016	172290/000123
32902193A	2015/2016	172110/003885
76650573Z	2015/2016	172110/003573
78978114R	2015/2016	192290/000033
50835266E	2015/2016	172110/003798
75960015P	2015/2016	172110/000657
75968911A	2015/2016	172110/003475
32089239F	2015/2016	172110/003624
Y3903236N	2015/2016	172110/005205
77175437H	2015/2016	172110/003856
77395276T	2015/2016	172110/004098
49565045E	2015/2016	172110/003861
49045064W	2015/2016	172110/003463
77394468C	2015/2016	172110/003842
47982917H	2015/2016	172290/002700
77394934A	2015/2016	172110/004094
Y1477204C	2015/2016	172110/003565
31650391E	2015/2016	172110/000723
76646111Z	2015/2016	172110/003993
32089043H	2015/2016	172110/003953
32732113P	2015/2016	162290/001030
49077727M	2015/2016	172110/003534

Sevilla, 7 de febrero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»